

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **16356** DE

(67 800 014)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2° del Decreto 1679 de 1991, la Ley 909 de 2004, artículo 9° del Decreto 1227 de 2005, el Decreto 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009 y 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** se cuenta con una vacante temporal de **SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21**, cuyo titular es **SONIA LORELA HERNÁNDEZ CORDOBA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.718.841.

Que la señora **SONIA LORELA HERNÁNDEZ CORDOBA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.718.841, se encuentra en comisión para desempeñar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción **SECRETARIO EJECUTIVO 4215-23** del **DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** del Ministerio de Educación Nacional.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dicha vacante no fue posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa.

Que conforme lo prevé el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, "*Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.*"

Que de conformidad con la certificación de fecha 25 de septiembre de 2014, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora **MARÍA ELENA ARDILA MORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.169.022, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter provisional a **MARÍA ELENA ARDILA MORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.169.022, en el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional por el término que dure la situación administrativa en que se encuentra la titular del cargo mencionado.

ARTÍCULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Educación Nacional y en la Intranet de la entidad, en el micrositio denominado "Talento en la Red", de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA
7/9/14

PROYECTO: EDGAR SAUL VARGAS – COORD. GRUPO VINC. Y GESTION DEL TALENTO HUMANO
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS – SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE – SECRETARIO GENERAL (E)